

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca cuatro (04) de abril dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-0768-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	FINANZAUTO S.A. BIC sociedad comercial con domicilio en Bogotá D.C., identificada con NIT número 860028601-9
DEMANDADO	ORTIZ SANDOVAL CARLOS AUGUSTO mayor de edad con domicilio y residencia en Madrid - Cundinamarca, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80215093

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de la medida.

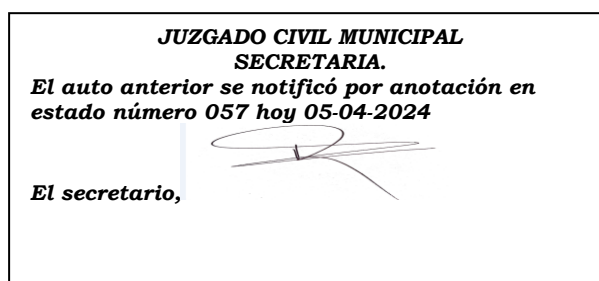
Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968b7332731a960de75392db28cb451c85f9f943a0030ab591a84b724761b135**

Documento generado en 04/04/2024 06:22:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>